

POV/MFV/rif 5

- 3 MAYO 2017

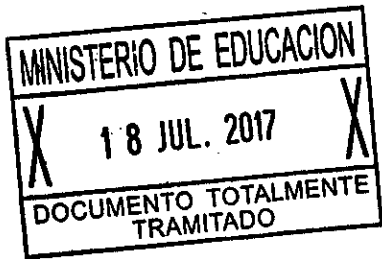
SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA, EN EL AÑO 2017.

SOLICITUD N°316

DECRETO EXENTO N° 0212

10.03.2017

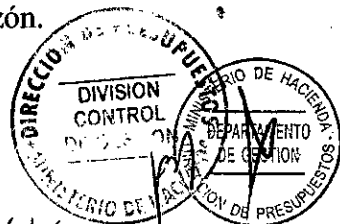
SANTIAGO,



VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 2768, de 30 de diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión de los Servicios Agencia de la Calidad de la Educación, Consejo Nacional de Educación, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, y Subsecretaría de Educación, del Ministerio de Educación para el año 2016; el Decreto Exento N° 40, de 29 de Enero de 2016, que fijó los objetivos de gestión de la Subsecretaría de Educación Parvularia del Ministerio de Educación para el año 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

04000/2017

OF DE PARTES DIPRES
03.05.2017 13:19



15314684

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto Exento N° 2768 del Ministerio de Educación, de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para los Servicios Agencia de Calidad de la Educación, Consejo Nacional de Educación, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes y Subsecretaría de Educación para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones; y que por Decreto Exento N° 40 del Ministerio de Educación, de fecha 29 de Enero de 2016, se fijó los objetivos de gestión para el Servicio Subsecretaría de Educación Parvularia para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión de su institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación del Ministro de Educación analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Educación, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	N° Certificado
Agencia de Calidad de la Educación	11592
Consejo Nacional de Educación	11628
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	11587
Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos	11650
Junta Nacional de Jardines Infantiles	11593
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	11555
Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	11586
Subsecretaría de Educación	11535
Subsecretaría de Educación Parvularia	11534



D E C R E T O:

ARTÍCULO 1°: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Agencia de Calidad de la Educación	100,00 %
Consejo Nacional de Educación	100,00 %
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	100,00 %
Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos	99,00%
Junta Nacional de Jardines Infantiles	95,56 %
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	100,00 %
Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	100,00 %
Subsecretaría de Educación	100,00 %
Subsecretaría de Educación Parvularia	100,00 %

ARTÍCULO 2°: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que se señalan a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553, en el año 2017 es el siguiente:

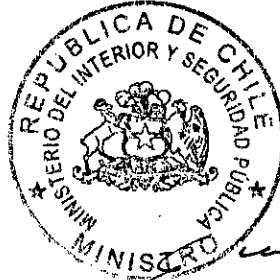
Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Agencia de Calidad de la Educación	7.6%
Consejo Nacional de Educación	7.6%
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	7.6%
Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos	7.6%
Junta Nacional de Jardines Infantiles	7.6%
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	7.6%
Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes	7.6%
Subsecretaría de Educación	7.6%
Subsecretaría de Educación Parvularia	7.6%



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

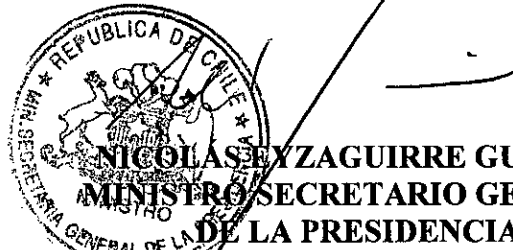
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
* VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE *
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

- Oficina de partes
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Educación Parvularia
- División de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica
- División de Administración General
- Agencia de Calidad de la Educación
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- Consejo Nacional de Educación
- Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Junta Nacional de Jardines Infantiles



RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

Objetivo 1: Formulario H 2016 – Indicadores de Desempeño Institucional.

Ponderación objetivo 1: **60,00%**

Nombre indicador	Fórmula	Meta	Nota Técnica	Resultado Efectivo	Unidad de Medida	Numerador Resultado Efectivo	Denominador Resultado Efectivo	Numerador Meta	Denominador Meta	Razones de incumplimiento de la meta
1. Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el año t. Enfoque de Género: Si	(N° de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el t/Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico- culturales en el año t-1)*100 Hombres: Mujeres:	94% 47 (222 / 472)*100 47 (222 / 472)*100	Se entiende por cierre administrativo una vez que el proyecto haya sido ejecutado y que el CNCA haya aceptado de total conformidad el informe final, el proyecto se dará por concluido, se deberá emitir el certificado de Ejecución Total y proceder a dictar la correspondiente Resolución Exenta que autoriza el cierre administrativo de la carpeta del proyecto y ordena proceder a la devolución de la garantía. Cabe señalar que aquellos proyectos que son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE), se consideran cerrados administrativamente.	96% Hombres: 96% (176 / 180)*100 Mujeres: 96% (186 / 194)*100	%	455	472	444	472	No aplica
2. Porcentaje de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo en año t. Enfoque de género: No	(N° de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo año t/N° total de agentes culturales del sector audiovisual año t)*100	10%	2. Se considerará que los/las agentes culturales del sector audiovisual apoyados/as por el Fondo son personas beneficiarias a través de los siguientes mecanismos: concursabilidad, asignación directa y programas especiales del Fondo. Asimismo, se entenderá por agentes culturales del sector audiovisual a profesionales y técnicos/as que realizan proyectos, incentivan, promueven, difunden la industria audiovisual. El n° total de agentes culturales del sector audiovisual en año t está constituido por todos los agentes culturales del sector audiovisual que han solicitado financiamiento a través de alguno de los componentes del Fondo de Fomento Audiovisual. Se consideran todos aquellos individuos que postularon con proyectos al Fondo de Fomento Audiovisual durante el periodo t, más t-1, más t-2. Dicho periodo cubre los proyectos de más larga duración financiados por el Fondo, correspondientes a los de largometraje. Para estos efectos, los agentes que no han postulado al fondo en los tres últimos años se consideran fuera de la población objetivo. La cifra se construye a partir de la cantidad de RUT acumulados y únicos (sin repetición) pertenecientes a agentes culturales (personas naturales o jurídicas) que se encuentran en las bases de datos del Fondo	11%	%	326	2951	285	2806	No aplica
3. Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t/N° total de comunas del país)*100	35%	3. El proceso de formulación y asesoría técnica de Los Planes Municipales de Cultura son de carácter bianual, por lo que el proceso parte entre uno o dos años anteriores. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponde a un acumulado a partir de la base que son el total de municipios del país. Se debe atender que para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal. El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultural se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) el diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otra instancia participativa.	38%	%	130	346	120	346	No aplica

Nombre indicador	Fórmula	Meta	Nota Técnica	Resultado Efectivo	Unidad de Medida	Numerador Resultado Efectivo	Denominador Resultado Efectivo	Numerador Meta	Denominador Meta	Razones de incumplimiento de la meta
4. Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento al año t. Enfoque de Género: No	(N° de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento al año t /Total de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes programados al año 2018)*100	67%	4. Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuento con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía. Notas 1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.	73%	%	11	15	10	15	No aplica
5. Porcentaje de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación ciudadana en torno al Patrimonio, en año t. Enfoque de Género: No	(N° de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación en torno al Patrimonio /Total de comunas priorizadas según reconocimiento patrimonial nacional y mundial)*100	15%	5. Se entenderá por comunas priorizadas según su reconocimiento patrimonial nacional y mundial, aquellas: a) Donde existen sistemas de patrimonio material e inmaterial integrados, cuyos bienes están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales (patrimonio ferroviario, pueblos indígenas, localidades industriales, pueblos rurales). b) Cuyos sitios, zonas y/o bienes están inscritos en la lista de sitios de Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). c) Donde existan cultores reconocidos como Tesoros Humanos Vivos y que estén registrados en SIGPA.	16%	%	17	106	15	101	No aplica
6. Porcentaje de comunas cubiertas por oferta de programación artística cultural y/o de formación en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de comunas cubiertas por oferta de programación artístico-cultural y/o de formación en año t/Total de comunas del país)*100	49.1%	6. Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 2 actividades artístico-culturales y/o actividades de formación-capacitación. Se entiende por oferta de programación artística-cultural y de formación a las iniciativas y/o programas de los Centros de Creación, Acceso Regional, Escuelas de Rock, Festival de las Artes Valparaíso, Centro de Extensión, Ballet Folclórico Nacional, Orquesta de Cámara de Chile y otras iniciativas artístico-culturales locales, como también actividades de formación-capacitación a agentes culturales vinculados/as directamente al quehacer artístico y cultural de cada región.	52.9%	%	183	346	170	346	No aplica

Notas:

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Porcentaje de Logro del Servicio	100,0
---	-------

Objetivo 2: Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores transversales

Ponderación objetivo 2: 40,00%

ÁREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO DE GESTIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDICIÓN	RESULTADO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
CAPACITACIÓN	Mejorar la pertinencia y calidad de la capacitación que ejecutan los Servicios, para optimizar el desempeño de los funcionarios/as en la ejecución de la función pública que les corresponda ejecutar.	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el año t}) * 100$	4/4	100%	Cumplido
HIGIENE Y SEGURIDAD	Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y , en caso que estos ocurrieran, presenten cada vez menor gravedad.	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	$(\text{Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t} / \text{Promedio anual de trabajadores en el año t}) * 100$	15/704,08	2,13%	Cumplido

ÁREA: CALIDAD DE SERVICIO						
SISTEMA	OBJETIVO DE GESTIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDICIÓN	RESULTADO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
GOBIERNO ELECTRÓNICO	Mejorar la entrega de los servicios provistos por el Estado a la ciudadanía y empresas mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	$(\text{Número de trámites digitalizados al año t} / \text{N}^\circ \text{ total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1}) * 100$	46/64	71,88%	Cumplido
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios, mediante la aplicación de controles basados en la Norma NCh-ISO 27001.	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definidos en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t} / \text{N}^\circ \text{ Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t}) * 100$	23/114	20%	Cumplido
SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA / ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	Responder las Solicitudes de Acceso a la Información Pública en un plazo máximo de 15 días	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t} / \text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t}) * 100$	252/319	79%	Cumplido

ÁREA: PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN						
SISTEMA	OBJETIVO DE GESTIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDICIÓN	RESULTADO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
EQUIDAD DE GÉNERO	Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género.	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) *100	5/5	100%	Cumplido
AUDITORÍA INTERNA	Mejorar el control interno a través de acciones preventivas y/o correctivas de las auditorías, manteniendo un nivel de implementación suficiente de compromisos de auditoría.	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(Nº de compromisos de auditoría implementados en año t / Nº total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1) *100	78/223	35%	Cumplido
DESCENTRALIZACIÓN	Potenciar el proceso de descentralización del país, fortaleciendo las competencias de articulación y coordinación del gasto de los servicios públicos descentralizados, con los gobiernos regionales.	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementados en el año t.	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t / Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t) *100	3/4	75%	Cumplido

ÁREA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERO						
SISTEMA	OBJETIVO DE GESTIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDICIÓN	RESULTADO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
COMPRAS PÚBLICAS	Contar con procesos de compra participativos y eficientes.	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) *100	66/682	9,68%	Cumplido

La institución cuenta con todos sus indicadores transversales cumplidos.



Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

**ANEXO RESULTADOS 2016 DE INDICADORES PMG
ESTRATEGICOS Y TRANSVERSALES PUBLICADOS EN DIPRES**

5	Patrimonio Cultural	Porcentaje de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación ciudadana en torno al Patrimonio, en año t. Enfoque de Género: No	(N° de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación en torno al Patrimonio /Total de comunas priorizadas según reconocimiento patrimonial nacional y mundial)*100	%	3 (3 /87)*100	16 (13 /82)*100	16 (17 /106)*100	15 (15 /101)*100	100,0%	5
---	---------------------	---	---	---	------------------	--------------------	---------------------	---------------------	--------	---

6		Porcentaje de comunas cubiertas por oferta de programación artística cultural y/o de formación en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de comunas cubiertas por oferta de programación artístico-cultural y/o de formación en año t/Total de comunas del país)*100	%	28.3 (98.0 /346.0)*100	0.0	52.9 (183.0 /346.0)*100	49.1 (170.0 /346.0)*100	100,0%	6
---	--	--	---	---	---------------------------	-----	----------------------------	----------------------------	--------	---

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100,0
---	-------

- Se entiende por cierre administrativo una vez que el proyecto haya sido ejecutado y que el CNCA haya aceptado de total conformidad el informe final, el proyecto se dará por concluido, se deberá emitir el certificado de Ejecución Total y proceder a dictar la correspondiente Resolución Exenta que autoriza el cierre administrativo de la carpeta del proyecto y ordena proceder a la devolución de la garantía. Cabe señalar que aquellos proyectos que son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE), se consideran cerrados administrativamente.
- Se considerará que los/las agentes culturales del sector audiovisual apoyados/as por el Fondo son personas beneficiarias a través de los siguientes mecanismos: concursabilidad, asignación directa y programas especiales del Fondo. Asimismo, se entenderá por agentes culturales del sector audiovisual a profesionales y técnicos/as que realizan proyectos, incentivan, promueven, difunden la industria audiovisual.
El ?n° total de agentes culturales del sector audiovisual en año t? está constituido por todos los agentes culturales del sector audiovisual que han solicitado financiamiento a través de alguno de los componentes del Fondo de Fomento Audiovisual. Se consideran todos aquellos individuos que postularon con proyectos al Fondo de Fomento Audiovisual durante el periodo t, más t-1, más t-2. Dicho período cubre los proyectos de más larga duración financiados por el Fondo, correspondientes a los de largometraje. Para estos efectos, los agentes que no han postulado al fondo en los tres últimos años se consideran fuera de la población objetivo. La cifra se construye a partir de la cantidad de RUT acumulados y únicos (sin repetición) pertenecientes a agentes culturales (personas naturales o jurídicas) que se encuentran en las bases de datos del Fondo
- El proceso de formulación y asesoría técnica de Los Planes Municipales de Cultura son de carácter bianual, por lo que el proceso parte entre uno o dos años anteriores. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponde a un acumulado a partir de la base que son el total de municipios del país. Se debe atender que para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal.
El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultural se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) el diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otra instancia participativa.
- Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuente con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

- 5 Se entenderá por comunas priorizadas según su reconocimiento patrimonial nacional y mundial, aquellas:
- Donde existen sistemas de patrimonio material e inmaterial integrados, cuyos bienes están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales (patrimonio ferroviario, pueblos indígenas, localidades industriales, pueblos rurales).
 - Cuyos sitios, zonas y/o bienes están inscritos en la lista de sitios de Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
 - Donde existan cultores reconocidos como Tesoros Humanos Vivos y que estén registrados en SIGPA.
- 6 1. Se entenderá por "comuna cubierta", aquella donde se ejecute a lo menos 2 actividades artístico-culturales y/o actividades de formación-capacitación.
2. Se entiende por "oferta de programación artística-cultural y de formación" a las iniciativas y/o programas de los Centros de Creación, Acceso Regional, Escuelas de Rock, Festival de las Artes Valparaíso, Centro de Extensión, Ballet Folclórico Nacional, Orquesta de Cámara de Chile y otras iniciativas artístico-culturales locales, como también actividades de formación-capacitación a agentes culturales vinculados/as directamente al quehacer artístico y cultural de cada región.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPÍTULO	16

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir Metas de Indicadores de Productos Estratégicos	6	60.00%
			2.- Medir, Informar, Publicar correctamente Indicadores Transversales	9	40.00%
			3.- Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0	0.00%
			Total	15	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
-------	----------------------	----------	------	-------	---

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el t} / \text{Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en el año t-1}) * 100$	94 %	Mediana	10.00	1
2	Porcentaje de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo en año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo año t} / \text{N}^\circ \text{ total de agentes culturales del sector audiovisual año t}) * 100$	10 %	Mediana	10.00	2

3	Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t.	(N° de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t/N° total de comunas del país) *100	35 %	Menor	5.00	3
4	Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento al año t.	(N° de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento al año t /Total de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes programados al año 2018)*100	67 %	Alta	15.00	4
5	Porcentaje de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación ciudadana en torno al Patrimonio, en año t.	(N° de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación en torno al Patrimonio /Total de comunas priorizadas según reconocimiento patrimonial nacional y mundial)*100	15 %	Menor	5.00	5
6	Porcentaje de comunas cubiertas por oferta de programación artística cultural y/o de formación en el año t.	(N° de comunas cubiertas por oferta de programación artístico-cultural y/o de formación en año t/Total de comunas del país)*100	49.1 %	Alta	15.00	6
Total Ponderación					60.00%	

Notas:

- 1 Se entiende por cierre administrativo una vez que el proyecto haya sido ejecutado y que el CNCA haya aceptado de total conformidad el informe final, el proyecto se dará por concluido, se deberá emitir el certificado de Ejecución Total y proceder a dictar la correspondiente Resolución Exenta que autoriza el cierre administrativo de la carpeta del proyecto y ordena proceder a la devolución de la garantía. Cabe señalar que aquellos proyectos que son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE), se consideran cerrados administrativamente. .
- 2 Se considerará que los/las agentes culturales del sector audiovisual apoyados/as por el Fondo son personas beneficiarias a través de los siguientes mecanismos: concursabilidad, asignación directa y programas especiales del Fondo. Asimismo, se entenderá por agentes culturales del sector audiovisual a profesionales y técnicos/as que realizan proyectos, incentivan, promueven, difunden la industria audiovisual.
El ?n° total de agentes culturales del sector audiovisual en año t? está constituido por todos los agentes culturales del sector audiovisual que han solicitado financiamiento a través de alguno de los componentes del Fondo de Fomento Audiovisual. Se consideran todos aquellos individuos que postularon con proyectos al Fondo de Fomento Audiovisual durante el periodo t, más t-1, más t-2. Dicho período cubre los proyectos de más larga duración financiados por el Fondo, correspondientes a los de largometraje. Para estos efectos, los agentes que no han postulado al fondo en los tres últimos años se consideran fuera de la población objetivo. La cifra se construye a partir de la cantidad de RUT acumulados y únicos (sin repetición) pertenecientes a agentes culturales (personas naturales o jurídicas) que se encuentran en las bases de datos del Fondo

- 3 El proceso de formulación y asesoría técnica de Los Planes Municipales de Cultura son de carácter bianual, por lo que el proceso parte entre uno o dos años anteriores. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponde a un acumulado a partir de la base que son el total de municipios del país. Se debe atender que para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal.
El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultural se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) el diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otra instancia participativa.
- 4 Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuento con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía.
- 5 Se entenderá por comunas priorizadas según su reconocimiento patrimonial nacional y mundial, aquellas:
 - a) Donde existen sistemas de patrimonio material e inmaterial integrados, cuyos bienes están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales (patrimonio ferroviario, pueblos indígenas, localidades industriales, pueblos rurales).
 - b) Cuyos sitios, zonas y/o bienes están inscritos en la lista de sitios de Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
 - c) Donde existan cultores reconocidos como Tesoros Humanos Vivos y que estén registrados en SIGPA.
- 6
 1. Se entenderá por ?comuna cubierta?, aquella donde se ejecute a lo menos 2 actividades artístico-culturales y/o actividades de formación-capacitación.
 2. Se entiende por ?oferta de programación artística-cultural y de formación? a las iniciativas y/o programas de los Centros de Creación, Acceso Regional, Escuelas de Rock, Festival de las Artes Valparaíso, Centro de Extensión, Ballet Folclórico Nacional, Orquesta de Cámara de Chile y otras iniciativas artístico-culturales locales, como también actividades de formación-capacitación a agentes culturales vinculados/as directamente al quehacer artístico y cultural de cada región.

4.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 40.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

4.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------